

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° \_\_\_\_\_

828

Puente Alto,

26 JUN 2018



Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. Que A través de la Resolución Exenta N° 17490 de fecha 29/12/2017, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para financiar el proyecto denominado Mejoramiento de Platabanda Sur calle Tocornal entre calles Santo Domingo y Tocornal Grez comuna de Puente Alto. A través del Ord. N° 1505 de fecha 06/06/18, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, acoge las modificaciones solicitadas al presente proyecto.
2. La necesidad de contratar la ejecución del **"MEJORAMIENTO DE PLATABANDA SUR CALLE TOCORNAL ENTRE CALLES SANTO DOMINGO Y TOCORNAL GREZ COMUNA DE PUENTE ALTO"**.
3. El memorándum N° 223 de fecha 07 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del **"MEJORAMIENTO DE PLATABANDA SUR CALLE TOCORNAL ENTRE CALLES SANTO DOMINGO Y TOCORNAL GREZ COMUNA DE PUENTE ALTO"**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Apruébense las Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Comunal de Planificación**

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



**Miguel Ángel Román Azar**  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo